

RED DE CENTROS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA (CAI)



OBJETIVO GENERAL: Apoyo a la familia e infancia.



CATEGORÍA ESPECÍFICA: Apoyo a la familia.



POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE: Familia.
Infancia y Adolescencia.



Descripción

Servicios de atención social especializada de la red municipal para la atención psicológica, social y educativa a menores de edad en situación de desprotección (riesgo o desamparo) y a sus familias en la ciudad de Madrid. Pretende garantizar el buen trato a los/las menores y la preservación familiar, y prestan una atención interdisciplinar psicológica, social y educativa.

La red de CAI está territorializada, por lo que a cada uno de los centros le corresponde la atención de entre uno y tres distritos municipales. Actualmente se cuenta con 12 CAI.



Requisitos

Derivación desde Atención Social Primaria, Área de Protección al menor de la Comunidad de Madrid, Administración de Justicia.



Modalidades

Sin acceso directo. Son dispositivos de segundo nivel cuyo acceso se realiza a través de los Centros de Servicios Sociales de los distritos municipales.



Finalidad

Garantizar el buen trato a estos menores y el fortalecimiento de sus familias mediante el acompañamiento, la supervisión y el tratamiento especializado, aplicando estrategias psicológicas, educativas y sociales.

Competencia

Ayuntamiento de Madrid.

Plazo de concesión

No aplica.

Forma de gestión

Directa/Indirecta.

Duración de la prestación o periodo máximo de concesión

Vinculada a la temporalidad de la Intervención definida en el Plan Individualizado de Intervención Social.

Aportación de la persona usuaria

No.

Procedimiento de la prestación

- Valoración inicial de las situaciones de riesgo en los menores.
- Evaluación de la situación familiar y, en su caso, de la desprotección de los menores.
- Tratamiento familiar especializado: individual, familiar y grupal.
- Acompañamiento y supervisión a las familias que no están en tratamiento.
- Apoyo y seguimiento a los menores y sus acogedores.
- Asesoramiento técnico a los profesionales de los recursos que trabajan con los menores y sus familias.
- Prevención del maltrato infantil.
- Seguimiento familiar una vez finalizada la atención.
- Atención a la Infancia en el Entorno Familiar: atención especializada a menores en situación de desprotección social (riesgo grave de desprotección o desamparo) y a sus familias cuando éstas tienen escasa o nula motivación para iniciar o continuar el proceso de atención en los Centros de Atención a la Infancia.

Utilización de dispositivos técnicos o tecnológicos

Equipos informáticos/telefonía. Sistema de Información de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid (CIVIS).

Tipo de centro o recurso de atención

Servicio de Atención Social

Perfil de persona beneficiaria

Menores en situación de riesgo grave de desprotección y sus familias.

Condicionada/garantizada

Garantizada

Criterios de prioridad

Menores en presunto desamparo.

Derechos específicos

Recogidos en la Ley de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid (artículo 5.1).

Obligaciones específicas

Recogidos en la Ley de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid (artículo 6).

Régimen de compatibilidad con otras prestaciones

Compatible con el resto de las prestaciones.

Estándares de calidad

- Plan de Calidad del Ayuntamiento de Madrid.
- Carta de Servicios de los Centros de Atención a la Infancia (CAI).

Nivel de atención

Atención Social Especializada.

Ámbito territorial de atención

Ciudad de Madrid.

Proveedor del Servicio

Ayuntamiento de Madrid.

Normativa/ disposición de regulación o ejecución

- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Modificaciones.
- Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, y Ley 26/2015, de 28 de julio de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.
- Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y protección Integral de la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Madrid.
- Ley 18/1999, de 29 de abril, reguladora de los Consejos de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid.

Financiación Autonómica/Local

Cofinanciada.

Información complementaria

*Centros de Atención a la Infancia (CAI) -
Ayuntamiento de Madrid*

